

**ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS N° 00013-2019-
OEFA/PCD-CODE**

Siendo las 12:00 m. del dieciocho de noviembre de 2019, en la sede del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **el OEFA**), ubicada en la avenida José Faustino Sánchez Carrión números 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María de la provincia y departamento de Lima, se reúnen los miembros Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, **el Comité**), designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 070-2019-OEFA/PCD.

I. ASISTENCIA:

N°	MIEMBROS	CARGO	ROL
1	JUAN CARLOS NEIRA CAMPOS	Analista Económico – Especialista I en la Coordinación de Supervisión Ambiental en Minas de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas	Miembro titular
2	CARLOS EDUARDO PINEDO HORNA	Coordinador Administrativo – Especialista I de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas	Miembro titular
3	EDMUNDO HUERTA BARRON	Especialista Legal – Especialista I para la Coordinación de Seguimiento y Verificación a las Consultoras Ambientales de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y servicios	Miembro titular

II. QUÓRUM:

Contándose con el quórum correspondiente¹, se procede a dar inicio a la presente sesión.

III. AGENDA:

1. Proceso de selección para la contratación del Tercero Supervisor para la Oficina Desconcentrada de Ancash.

IV. ORDEN DEL DÍA:

El señor Juan Carlos Neira Campos da la bienvenida a los miembros del Comité y continuando con la sesión, desarrolla los siguientes puntos de la agenda a tratar:

1. **Proceso de selección para la contratación del Tercero Supervisor para la Oficina Desconcentrada de Ancash.**

Los Miembros del Comité dieron lectura al **INFORME N° 00240-2019-OEFA/ODES-ANC** de fecha 07 de noviembre de 2019, a través del cual la Oficina Desconcentrada

¹ De conformidad con lo establecido en el Artículo 110° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

de Ancash, realiza el requerimiento de contratación de Tercero Supervisor, el mismo que se detalla a continuación:

Categoría	Cantidad	Oficina Desconcentrada	Término de referencia N°	Perfil Académico
S-IV	1	ANCASH	ANC-008-2019	Ingeniero Ambiental

De la revisión del requerimiento, el Comité procede a revisar el expediente remitido por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el "Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA".

V. ACUERDOS:

Los miembros del Comité manifestaron sus opiniones y análisis respecto a las acciones que se deben adoptar y acordaron por unanimidad, lo siguiente:

1. Declarar desierto el proceso de selección para la contratación del Tercero Supervisor para la Oficina Desconcentrada de Ancash.
2. Remitir copia de la presente acta a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

Siendo las 12:30 m. y no existiendo otros asuntos pendientes de tratar, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros la Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en señal de conformidad.

[JNEIRA]

[CPINEDO]

[EHUERTA]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 03471259"



03471259